

**BASES DE CONCURSO**  
**VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (“VSPT”)**

**“CASTILLO DE MOLINA EN VENTA ONLINE CCU 2018”**

- 1) Nombre:** “CASTILLO DE MOLINA EN VENTA ONLINE CCU 2018”
- 2) Cobertura:** Podrán participar del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en la Región Metropolitana, que pertenezcan al Portal de Venta Online de CCU y que participen en el concurso conforme a las instrucciones que se encontrarán exhibidas en el Portal de Venta Online CCU (<https://ventas.ccu.cl/>) y a la mecánica descrita en el punto “4” de estas bases.
- 3) Período:** El concurso estará vigente entre las 9:00 horas del día 7 de junio de 2018 y las 18:00 horas del día 17 de junio de 2018, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de productos, lo que primero ocurra.
- 4) Mecánica:** Los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones:  
  
Comprar a través del Portal de Ventas CCU entre el 07 de junio y 17 de junio de junio de 2018, una cantidad igual o superior a 6 (seis) botellas de 750cc del vino Castillo de Molina, de las cepas Cabernet Sauvignon, Merlot o Carmenere.  
  
Una vez efectuada la compra, ingresarán a la base de datos de participantes del concurso.
- 5) Premio:** 1 (una) comida para 6 (seis) personas, incluyendo al ganador, en el restaurante “OPORTO Steak Bar”, con menú definido el día Jueves 19 de Julio a las 20:00 horas. Dicha fecha está sujeta a modificación con un aviso de 48 horas previa al evento. La comida incluye: 3 (tres) tiempos (una entrada, un fondo y un postre) más líquidos definidos previamente (1 Botella de agua 500cc, 1 bebida 350cc, 3 copas de vino Castillo de Molina por persona).  
**Total de premios: 1 (una) comida para 6 (seis).**
- 6) Sorteo:** El sorteo del premio se efectuará el día 18 de Junio a las 12.00 horas entre todos los usuarios que hayan participado del concurso mediante un sistema aleatorio *random*, utilizando los números ID (Usuarios) almacenados en la base de datos del concurso que hayan cumplido con la mecánica del punto 4.  
  
El sorteo se realizará en las oficinas de ECUSA., ubicadas en Av. Panamericana Norte 1.500, Renca, Región Metropolitana, en presencia de Rodrigo Castro, Sub Gerente de Plataformas No Presenciales.
- 7) Entrega del Premio:** El nombre del cliente ganador será comunicado en la página web <https://ventas.ccu.cl/> al día siguiente del sorteo.  
  
El ganador deberá enviar sus datos de contacto mediante un mail a la ejecutiva de ventas Myriam Contreras ([mycontr@ccu.cl](mailto:mycontr@ccu.cl)) dentro de los 2 días siguientes contados desde la comunicación señalada en el párrafo anterior. En dicha respuesta deberá indicar sus datos personales, cédula de identidad y número telefónico de contacto para coordinar con VSPT la entrega del premio.

## 8) Condiciones generales:

- El presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El presente concurso será válido dentro de la ciudad de Santiago de Chile.
- El premio no es canjeables por dinero o por objetos.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases y la información en el sitio <https://ventas.ccu.cl/>.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no se hace responsable por fallas en las redes o en la aplicación derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 16° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile, y asimismo serán publicadas en el portal de ventas [ventas.ccu.cl](https://ventas.ccu.cl/).

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

  
**JAVIER ILLANES DONOSO**

**Abogado**